



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
PAMPLONA N. DE. S.
TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÓNICAMENTE**

(Artículo 110, 370 del C. G. del P., y 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020 y artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACION	VENCE TERMINO
VERBAL DE R.C.E., RADICADO No. 2019-00122-00	YOSELI ANDREA PEÑA CORREA Y OTROS	EMPRESA VIMACOL S.A.S. Representada por VICTOR MANUEL GOMEZ ARISMENDY	EXCEPCIONES DE FONDO	17 DE JUNIO 2021 7.00 A.M.	24 DE JUNIO 2021 3. P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20- 11567, hoy DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), se publica el presente traslado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.